

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO No. 1100131100032006-00788

Atendiendo al informe secretarial en conjunto con las solicitudes que anteceden, se **DISPONE:**

ACLARARLE a la parte ACTORA que el **oficio No.01820** de levantamiento de embargo dirigido a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, se encuentra a disposición para ser tramitado desde el 9 de diciembre del 2022; por lo que se le **ORDENA** asistir presencialmente al Juzgado a recoger el documento y una vez entregado se le concederá el término perentorio de cinco (5) días para **TRÁMITARLO**, remitiendo soporte de dicha actuación a este Despacho.

Nuevamente con el fin de darle trámite a las solicitudes del ente investigador en aras de colaborar a la autoridad, se le informa al **Técnico Investigador III, JHON NELSON GARZÓN NAJAS**, que del **vehículo de placas BEX277 NO se designó secuestre**, y que a la fecha las medidas cautelares que recaían sobre este ya se encuentran levantadas. Por Secretaría **REMITASE** copia de esta providencia a su correo institucional Jhon.garzon@fiscalia.gov.co dejando las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 34 HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56c6ddeaa2cab126e6ba6eb3fd36fda3440bf36c046b6bec9ba3262f29cb6e9**

Documento generado en 31/08/2023 03:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>